

de él, se compromete á tomarlo por... (aquí la cantidad en letra), sujetándose á cumplir estrictamente el pliego de condiciones.

[3079]

(Fecha y firma del interesado.) 3-2

Dispuesto por la Excm. Diputación provincial se anuncia nuevamente el remate de extracción de basuras para el presente ejercicio, ha acordado el Ilustre Ayuntamiento señalar el día 6 del próximo Noviembre y hora de la una de la tarde para que tenga lugar el acto.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, en donde podrá ser examinado por los que gusten hacer sus proposiciones que se sujetarán al adjunto modelo.

Aguadilla, 7 de Octubre de 1879. — El Alcalde, Ramon Mendez de Arcaja.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don N... N..., vecino de..., según se acredita por la cédula de vecindad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... por la Alcaldía de Aguadilla, cuando á licitación el remate del servicio extracción de basuras y conviniéndole hacerse cargo de él, se comprometo á tomarlo por... (aquí la cantidad en letra), sujetándose á cumplir estrictamente el pliego de condiciones.

[3080]

(Fecha y firma del interesado.) 3-2

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación provincial, ha fijado el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa el día 6 del entrante mes de Noviembre y hora de la una de la tarde para sacar por cuarta vez á subasta el servicio del alumbrado público de esta población por los meses que restan del presente ejercicio, bajo el tipo marcado de 100 pesos mensuales.

Lo que se hace conocer para los que gusten hacer sus proposiciones las presenten en pliegos cerrados conforme al modelo que se acompaña.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Aguadilla, 7 de Octubre de 1879. — El Alcalde, Ramon Mendez de Arcaja.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N... N..., vecino de..., según se acredita por la cédula de vecindad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... por la Alcaldía de Aguadilla, suscribiéndose á licitación por cuarta vez el servicio del alumbrado público de la población, y conviniéndole hacerse cargo de él, se comprometo á tomarlo por... (aquí la cantidad en letra), sujetándose á cumplir estrictamente el pliego de condiciones.

[3081]

(Fecha y firma del interesado.) 3-2

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa en todo el mes de Agosto próximo pasado que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal de 24 de Mayo de 1878.

Día 4.

Se dió cuenta con la Circular del Superior Gobierno á 26 del mes próximo pasado, aprobando la clasificación de Alcaldías y Secretarías en de 1ª, 2ª y 3ª clase, de que el Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó la Circular de la Intendencia á 24 de Julio último, por la que en cumplimiento del Real Decreto de 6 Junio anterior se suprime el 10 0/0 sobre las contribuciones pecuaria y urbana; el 20 0/0 sobre la industrial y de comercio, el 4 0/0 á los derechos de exportación, y el 6 0/0 á los billetes de indemnización.

Leyóse también otra Circular de la Intendencia general de Hacienda pública á 26 del citado Julio, haciendo conocer que entre varias reformas introducidas en el presupuesto de la provincia en favor de las clases contribuyentes, se encuentra entre ellas el aumento del 35 al 50 0/0 sobre la cuota de tarifa por gastos de cultivo en la riqueza agrícola, la supresión del 1 0/0 de recargo en la urbana y pecuaria, la del 20 0/0 sobre la cuota de tarifa y la del 4 0/0 sobre los derechos de exportación. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Fué enterado el Ayuntamiento de haber resuelto la Excm. Diputación provincial que la suma de 964 escudos 340 milésimas tomados en 1864 á los fondos de Sanidad por los municipales y de caminos, se reintegre haciendo las operaciones consiguientes en contabilidad de uno y otro ramo, y se acordó la formación de un presupuesto extraordinario á cubrir dicha suma con los sobrantes del corriente presupuesto.

El Ilustre Ayuntamiento, á solicitud de Don Francisco Hernandez pidiendo se declare desierta su proposición á los arbitrios establecidos sobre arroba de carne de res, cerdo, cabro y carnero que sacó en remate, dejando á beneficio de los fondos el depósito que hizo para responder del acto, acordó como lo solicita, ingresando como extraordinario en el actual presupuesto la suma á que asciende el depósito.

Fué acuerdo nombrar Concejales que vigilen si los Peones camineros establecidos en las carreteras hácia la Moca ó Isabela, llenaban los deberes de su destino.

Se acordó que en el piso del Matadero se emplee la loza de Canarias, y la madera del país ó pichipen en las cercas y demás.

Fué también acuerdo que en la obra de la Carnicería se emplee el pichipen ó la madera del

pais, y que las puertas y ventanas se coloquen con ganchos de hierro empotrados en la pared.

Se aprobó por la Corporación el Reglamento interior de la misma presentado por el Excmo. Sr. Alcalde, y acordó se eleve al Excmo. Sr. Gobernador General para su superior conocimiento.

Se dió cuenta con un escrito del Celador del Cementerio pidiendo aumento de sueldo y fué acuerdo acceder á su solicitud, aumentándole al de 16 pesos mensuales el de 8 que disfrutaba.

Día 11.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial que la recaudación de los arbitrios establecidos sobre arroba de carne de res, cerdo, cabro y carnero se verifique por Administración en atención á no haberse presentado licitador luego de anunciado por tercera vez el acto de subasta.

Que lo enterada la Corporación de la Circular del Superior Gobierno fecha 4 sacando á concurso las Secretarías de los Ayuntamientos.

Se separó al Peon caminero Manuel Herrera por no llenar sus deberes en el camiao de la carretera hácia la Moca á que estaba destinado, y nombróse en su reemplazo á Pedro Rivera.

A solicitud del contratista de la obra de la nueva Cárcel pidiendo se le entregara la cantidad que depositara en caja municipal para responder del remate de dicha obra, previa la presentación de un documento de garantía suscrito por una casa de comercio, que la volvería á consignar en la referida caja si fuese necesario, acordó el Ayuntamiento como lo solicita.

Se dió conocimiento de la GACETA EXTRAORDINARIA del día 9 que comprende los telegramas de los Ministerios de Marina y Ultramar relativos al fallecimiento de S. A. R. la Infanta Doña Pilar y á la dislocación del brazo derecho de S. M. el Rey (Q. D. G.) El Ayuntamiento enterado acordó se diera al Excmo. Sr. Gobernador General un cumplido pésame por el fallecimiento de la Infanta, expresándose al mismo tiempo el sentimiento por el lamentable accidente ocurrido á S. M.

Se presentaron los padrones de prestaciones ultimagos y se acordó comunicar á los Alcaldes de barrio en relacion los individuos sujetos á la prestación, á quienes se harían conocer los turnos votados, siendo tambien acuerdo la impresión de tantos libros talonarios como barrios comprende la jurisdicción.

Se acordó la formación de los presupuestos para el próximo año de 1880 á 81, en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Gobierno con fecha del 6.

Se presentó la cuenta general comprobada de fondos municipales de ejercicio de 1878 á 79 y se acordó exponerla al público por quince días.

Se trajo á la vista la relacion de créditos en favor y en contra de fondos municipales, resultiva de la liquidación del presupuesto ordinario y adicional de 1878 á 79 para la formación del presupuesto adicional que debe refundirse en el ordinario de 1879 á 80. La Corporación procedió á redactar este, acordando se eleve por duplicada á la Excm. Diputación provincial para su aprobación.

Se formó el presupuesto extraordinario para cubrir la suma que los fondos municipales adeudan á los de Sanidad y acordó su remisión por duplicado á la aprobación de la Excm. Diputación provincial.

En sesión extraordinaria se procedió á sorteo de los Vocales asociados entre las Secciones, acordándose se hiciera público su resultado.

Día 18.

Se dió lectura de un oficio del Administrador Central de Contribuciones y Rentas aprobando la relacion de altas para el Tesoro en el tercer cuatrimestre de 1878 á 79, y fué acuerdo sean tambien alta para el Municipio los céntimos adicionales correspondientes.

A escrito de Don Manuel Reguero ofreciendo 500 pesos por un solar del Municipio, se acordó acceder á su solicitud, y nombró una Comisión que á nombre de la Corporación extendiese la escritura de propiedad.

Se aprobó el gasto hecho en la composición de las aceras de la calle de la Victoria.

Se presentó el proyecto de presupuesto de 1880 á 81 en el que introducidas varias alteraciones, fué acuerdo se expusiese al público por quince días.

Fué acuerdo adquirir dos ejemplares de la edicion oficial del Código penal.

Se dió cuenta con un escrito de Don Manuel Gonzalez y Garcia presentándose en oposición á la Secretaría de la Ilustre Corporación, y fué acuerdo se coloque en lugar preferente en la terna que en la primera sesión de Setiembre ha de elevarse al Excmo. Sr. Gobernador General.

Presentado por el Secretario el extracto de los acuerdos tenidos en Julio, luego de aprobado fué acuerdo elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador General, según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley.

Se dió conocimiento de no haber hecho uso el Sobrestante del mes de licencia que por acuerdo 18 del mes próximo pasado se le concedió para pasar á la Capital, y se acordó dejar sin efecto el acuerdo citado, y que se le aboné el sueldo de

su destino toda vez que siguió desempeñándolo.

Se presentó la cuenta municipal del mes de Julio último con sus comprobantes censurada por el Síndico, y se acordó reservarlas hasta que la Excm. Diputación provincial evacue la consulta que se le ha hecho sobre si se censuran todos los meses por la Junta municipal, ó á la terminación del ejercicio al producirse la cuenta general.

Se dió cuenta por el Excmo. Sr. Presidente de haber trasladado el puesto de la Guardia auxilio de la Cárcel á unas piezas mas ventiladas y cómodas que reunian al mismo tiempo la circunstancia de que pudiera ser dicha Cárcel mejor vigilada. El Ayuntamiento quedó enterado.

Día 25.

Se dió conocimiento de haber estado expuesta al público la cuenta general de fondos municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1878 á 79 por el término de quince días sin que se hubiese presentado reclamacion de ninguna especie, y se acordó se eleve comprobante á la aprobación de la Excm. Diputación provincial.

Se leyó la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General por la que se ha servido disponer que interin se declara vigente el Reglamento del Cuerpo de Orden público empiezen los Tribunales ordinarios á conocer de las causas por agresion contra los individuos del Cuerpo, á cuyo efecto, previa la correspondiente inhibicion á su favor, les serán remitidas por la jurisdicción de Guerra las causas que con aquel motivo tuviesen en tramitación. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió conocimiento de haber entregado Don Manuel Reguero la cantidad en que habia comprado un solar del Municipio, la cual se acordó aplicar á las reparaciones de Carnicería previa la autorizacion de la Excm. Diputación provincial.

Se leyó la Circular del Superior Gobierno prorrogando á un mes mas los plazos que habia fijado para elevarle los presupuestos municipales para el próximo año de 1880 á 81.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en el Cementerio principal y de variosos.

Tomando por base el proyecto de presupuesto para 1880 á 81 se procedió á formarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley, introduciendo en él las modificaciones acordadas en la sesión del 18, quedando resuelto se pase á la Junta municipal para su aprobación.

Se acordó el abono del importe de la composición de la acera perteneciente á una casa que hace esquina á la plaza principal.

Se aprobó la eleccion hecha por el Excmo. Sr. Presidente en dos vecinos que vigilen y den cuenta de los desperfectos que se noten en los caminos, el uno para los que hacen relacion al que conduce á la Moca, y el otro al de Isabela, así como que por los Peones camineros se llenen sus obligaciones.

Se dió conocimiento de haberse abonado al Sr. Ingeniero Don Enrique Gadea los honorarios devengados en la formación del plano, presupuesto y demás para la obra adicional á la de la nueva Cárcel.

Se aprobó el gasto de un peso 20 centavos en la reparación de la acera de una de las casas de la población.

Aguadilla, Setiembre 20 de 1879. — El Secretario, Manuel Gonzalez. — Vº Bº — El Alcalde, Ramon Mendez de Arcaja. [3068]

Alcaldía Municipal de Peñuelas.—Secretaría.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en las sesiones verificadas durante el mes de Agosto próximo pasado.

Sesion inaugural del día 3.

Reunidos los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Torres y asistencia del Sr. Presidente é individuos de la Corporación saliente, instalados que fueron los primeros en sus cargos y retirados del acto los últimos, se procedió á la eleccion de Síndicos, resultando elegidos previas las formalidades establecidas por la Ley, Don Antonio Valdívieso para lo administrativo y Don Manuel Velez para lo contencioso. Seguidamente se acordó señalar los días Viernes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesion del día 8.

1º Tratándose de cumplir lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley municipal sobre Comisiones permanentes, se acordó nombrar una sola Comisión compuesta de tres Concejales en vista de la poca importancia de esta población y por consecuencia de ellos los asuntos que á la localidad corresponden y pueden presentarse, resultando elegidos previas las formalidades establecidas, Don Pedro W. Rivera, Don Antonio S. Ferrer y Don Manuel Velez.

2º Visto el inventario de los bienes, muebles y enseres pertenecientes á este Municipio, se acordó nombrar una Comisión para el examen de los que de aquellos contiene el citado inventario y que dé cuenta del estado de los mismos, resultando nombrados para el efecto los Regidores Diz y Bauzá.

3º Dada cuenta con el estado presentado por el Depositario de estos fondos municipales,

expresivo de la cantidad que resulta en caja y la que se haya adeudando el vecindario por contribuciones de los años atrasados desde 1870 al próximo pasado de 1878 á 79, así como las atenciones que hay pendientes de pago, se acordó su examen y confrontacion con los libros talonarios y demás antecedentes de la Depositaria, nombrándose para ello la Comisión permanente.

4º Se vió otro estado referente al en que se encuentra la contribucion subsidiaria á cargo del Ayuntamiento y que por delegacion de esta Corporacion tiene el Depositario de fondos públicos, acordándose tambien el examen y confrontacion por la Comisión permanente.

5º Conociéndose la necesidad de designar los Vocales que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, se acordó consultar al Excmo. Sr. Gobernador General, de qué numero deben componerse aquellos, toda vez que si bien la Ley en su artículo 61 dispone que sea igual al de los Concejales, hay la circunstancia de que los de esta Corporacion solo alcanzan á diez, por no haberse constituido nada mas que dos Colegios electorales y le corresponden diez y seis por los habitantes que tiene el término municipal.

6º Se dió lectura á la Circular del Superior Gobierno fecha 4 del actual convocando á concurso en el término de veinte días para proveer las Secretarías de los Ayuntamientos de la Isla y dictándose reglas que deberán tener en cuenta los aspirantes.

7º Se acordó nombrar á Don Juan Costas, de este vecindario, para Profesor de la Escuela incompleta del barrio "Tallaboa," de este partido, que se halla vacante.

8º Con objeto de ir arreglando en lo posible las calles de esta población, se acordó no permitir construccion de casas en la misma sin que se designe por persona competente que se nombrará para el efecto, el sitio que deba ocupar.

9º Fué acuerdo unánime de este Ayuntamiento rematar en pública subasta las maderas que sirvieran para el kiosco que se construyó en la plaza de este pueblo con motivo de las fiestas reales por el enlace de S. M. el Rey Don Alfonso XII, y se diese cuenta con el resultado.

Sesion del día 18.

La sesión que debió celebrarse el Viernes último tuvo lugar el día de hoy por no haber concurrido en aquel la mayoría necesaria.

1º Dada cuenta con la Circular del Superior Gobierno fecha 6 del actual referente á presupuestos municipales, en que se declara vigente para el presente año económico de 1879 á 80 el formado con arreglo á la antigua Ley y aprobado por la Excm. Diputación, y que el correspondiente al venidero de 1880 á 81, se forme por los actuales Ayuntamientos, señalando los plazos en que deben remitirse los últimos al Excelentísimo Sr. Gobernador General, se acordó nombrar una Comisión especial que se ocupe de dichos trabajos, resultando elegidos en la forma establecida los Concejales Ferrer, Bauzá y Valdívieso.

2º El Regidor Ferrer solicitó ser relevado del cargo de la Comisión permanente por estar ligado con vínculo estrecho de familia con el Depositario de estos fondos municipales y estar á cargo de dicha Comisión el examen del estado de la Depositaria presentado por dicho funcionario.

Se acordó acceder á lo solicitado en cuanto se refiriere á la intervencion en los asuntos de la Depositaria, los cuales quedarán exclusivamente á los demás Sres. que componen la indicada Comisión.

3º Se tuvo en cuenta por el Ayuntamiento que era la época de formar las Secciones de que trata el artículo 63 de la Ley para la eleccion de asociados que con dicha Corporación deben componer la Junta municipal; pero como aún no se ha resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General la consulta que se hiciera sobre el número de individuos de que deben componerse aquellos, se acordó aguardar la resolución Superior.

Sesion del día 22.

1º Se dió cuenta con un oficio de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de esta provincia, fecha 1º del actual, aprobando la matrícula de comercio é industria de este partido para el presente año económico; y manifestando el Sr. Presidente estar llenos los libros talonarios correspondientes devueltos por la local del Distrito con la certificación creditiva de su examen, se acordó la remision de dichos libros á Depositaria con copia de la indicada matrícula para el inmediato cobro.

2º El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que el reparto subsidiario correspondiente á la riqueza territorial para el presente año económico estaba aprobado y llenos los libros talonarios; pero presentándose algunas dificultades á la Alcaldía con referencia á las variaciones ocurridas en la citada contribucion por virtud al aumento hasta el 50 0/0 en los gastos del cultivo en la riqueza agrícola, según la Circular del Ilmo. Sr. Intendente á 26 de Julio último, habia consultado á la Administración Central con fecha 5 de los corrientes, sin que haya descendido resolución, y por consiguiente se encontraba paralizado el cobro. Se acordó recordar al Sr.